



RESOLUCIÓN No. 094
(Abril 12 de 2023)

"Por medio del cual se actualiza la Política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena – IDER."

La Directora del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena – IDER, en uso de sus facultades legales, y en especial las consagradas en el Decreto 535 de Mayo 31 de 1995 y por el Decreto 1072 de 2016

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, el Ministerio de Trabajo expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, dicta disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Que, el artículo 2.2.4.6.5., del Decreto 1072 de 2015, señala que *"El empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente"*.

Que, el artículo 2.2.4.6.6., del Decreto en mención, establece que la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo debe entre otros cumplir los siguientes requisitos:

1. *Establecer el compromiso de la empresa hacia la implementación del SST de la empresa para la gestión de los riesgos laborales.*
2. *Ser específica para la empresa y apropiada para la naturaleza de sus peligros y el tamaño de la organización.*
3. *Ser concisa, redactada con claridad, estar fechada y firmada por el representante legal de la empresa.*
4. *Debe ser difundida a todos los niveles de la organización y estar accesible a todos los trabajadores y demás partes interesadas, en el lugar de trabajo; y*
5. *Ser revisada como mínimo una vez al año y de requerirse, actualizada acorde con los cambios tanto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), como en la empresa.*

Que, el artículo 2.2.4.6.18., del Decreto 1072 de 2015 establece que *"Los objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo deben expresarse de conformidad con la política de seguridad y salud en el trabajo establecida en la empresa y el resultado de la evaluación inicial y auditorias que se realicen"*.

Que el artículo 2.2.4.6.8 ibidem, establece *"El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa, el empleador tendrá entre otras, las siguientes obligaciones: 1. Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el trabajo a través de documento escrito, el empleador debe suscribir la política de seguridad y salud en el trabajo de la*



RESOLUCIÓN No. 094 (Abril 12 de 2023)

"Por medio del cual se actualiza la Política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena – IDER."

empresa, la cual deberá proporcionar un marco de referencia para establecer y re visar los objetivos de seguridad y salud en el trabajo"

Que, la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, "Por el cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" establece en su artículo 9 los estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III; y allí se señala que la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo debe ser escrita, firmada, fechada y comunicada al COPASST y a todos los trabajadores.

Que, conforme a los requisitos descritos anteriormente respecto a la revisión mínima una vez al año de la política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo y actualización de los mismos acordes con los cambios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, se hace necesario y pertinente su actualización.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO. Actualizar la Política y objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena IDER, mediante la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, (SG-SST) en los términos y condiciones establecidas en el artículo 2.2.4.6.6. y 2.2.4.6.7. del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 por la cual se definen los estándares mínimos del SG-SST.

ARTÍCULO SEGUNDO. FINALIDAD: Adoptar la política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena –IDER, con la finalidad de proteger la seguridad y salud de los trabajadores, contratistas, asignando los recursos necesarios que permitan el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua.

ARTÍCULO TERCERO. DEFINICIÓN. La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena –IDER, declara su compromiso con la gestión de riesgos laborales enmarcando dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual tiene alcance sobre todos los trabajadores de la institución independiente a su forma de contratación o vinculación, por lo cual buscamos promover el bienestar de los miembros que la constituyen, mediante la promoción de ambientes seguros y prácticas de trabajo saludables, la prevención de accidentes y enfermedades laborales, la implementación y desarrollo de actividades destinadas a la identificación y el control de factores de riesgo y la puesta en práctica de protocolos para la atención de emergencias.

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo actualizada del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena -IDER, está sustentada en los siguientes compromisos de acción:



RESOLUCIÓN No. 094 (Abril 12 de 2023)

"Por medio del cual se actualiza la Política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena – IDER."

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos para establecer los respectivos planes estratégicos de control aportando así a la prevención de accidentes y enfermedades laborales, por la mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-ST.
- Velar por la protección y promoción de la salud y seguridad de todos los trabajadores y contratistas, procurando su integridad física mediante el control de los riesgos más latentes del instituto, el mejoramiento continuo de los procesos y la protección del medio ambiente.
- Cumplir con los requisitos normativos y legales vigente en Colombia aplicables en materia de riesgos laborales y seguridad.
- Asignar los recursos técnicos, humanos y financieros adecuados y necesarios para el diseño, implementación y mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Desarrollar, implementar y mantener un SG-SST basado en el estricto cumplimiento de la legislación vigente aplicable.

ARTÍCULO CUARTO. OBJETIVOS DE SST: Los objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) son:

- Asegurar la identificación, evaluación e intervención de los diferentes factores de riesgo y peligros significativos para la salud de los trabajadores.
- Asegurar la gestión documental de los registros y documentos que soportan el SG-SST para su control, almacenamiento y conservación desde su creación hasta su disposición final, garantizando la integridad física, disponibilidad y funcionalidad de los mismos.
- Conformar, mantener, incentivar y fortalecer los grupos de apoyo del SG-SST (COPASST, COCOLA y Brigadas de Emergencia).
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales que en materia de seguridad y salud en el trabajo apliquen a la organización.
- Implementar planes, procedimientos, guías de tratamiento para los riesgos significativos que aporten a disminuir la probabilidad de ocurrencia y las consecuencias de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral.
- Definir la estructura y responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.
- Implementar un plan de prevención, respuesta y recuperación ante emergencias.
- Monitorear el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.
- Vigilar y monitorear el estado de salud de los trabajadores asociado con factores de riesgo Laboral
- Divulgar y sensibilizar las normas en seguridad y salud en el trabajo, para facilitar el control de los factores de riesgo y prevenir la aparición de Accidentes y Enfermedades de origen laboral.



RESOLUCIÓN No. 094
(Abril 12 de 2023)

"Por medio del cual se actualiza la Política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena – IDER."

- Diseñar estratégicamente el plan de trabajo en SST, teniendo en cuenta los resultados obtenidos de la autoevaluación del SG-SST, garantizando la asignación y ejecución del presupuesto para la implementación del SG-SST.
- Implementar acciones de investigaciones de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral y de la evaluación de estadísticas de indicadores con el fin de determinar las causas posibles y adoptar medidas correctivas pertinentes.
- Garantizar la adecuada, conveniencia y eficacia de la gestión de riesgos laborales mediante la realización de auditorías al SG-SST y revisión por parte de la Administración.

ARTÍCULO QUINTO: DIVULGACIÓN. Comunicar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de su representante de Dirección, con la finalidad de adoptar un plan de divulgación y comunicación.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICACIÓN. Publicar la presente Resolución en la página Web oficial del IDER.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la resolución Nro. 355 de 2016.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023)


VIVIANA LONDOÑO MORENO
Directora IDER

Revisó : Olga Lucia Nieves Oyola – P.E. Talento Humano.

VoBo : María Carolina Carballo Guerrero – Directora Administrativa y Financiera

Revisó : María Camila De Leon Puello – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó : Guillermo Arrázola Negrette - Asesor Externo Oficina Asesora Jurídica

Proyectó : Glenda Luz Torres Julio – Asesora Externa -Profesional SG-SST.